

1. Objeto

El deporte competitivo representativo tiene como finalidad, contribuir al desarrollo integral de los deportistas, fomentando y apoyando la participación en el deporte competitivo universitario y asociado.

Se pretende por medio de esta política fijar los lineamientos que se deben cumplir en el desarrollo del deporte competitivo representativo.

2. Competencia

La Dirección de Desarrollo Humano a través del Departamento de Deportes y Recreación es la dependencia encargada de regular los procesos atinentes a la presente política

3. Integrantes y participantes

Podrán participar en el programa de deporte competitivo representativo:

- Estudiantes regulares y transitorios de pregrado y posgrado.
- Graduados.
- Empleados.

4. Requisitos

4.1 Convocatoria

Las convocatorias se realizarán en cada semestre, durante las dos primeras semanas, cuando se dé inicio a los entrenamientos. Los interesados deben presentarse en los horarios previamente definidos, que pueden ser consultados en la página web del Departamento de Deportes y Recreación.

www.eafit.edu.co/deportes

4.2 Selecciones Representativas

A los seleccionados se les hará el respectivo seguimiento y control, tanto en los aspectos físicos y técnicos de cada disciplina, como en el cumplimiento de la presente política.

5. Entrenamientos

Los participantes deberán cumplir con los entrenamientos asignados, los cuales pueden ser entre dos (2) y cuatro (4) sesiones a la semana de dos (2) horas cada una, de acuerdo a la disciplina deportiva. Los cuales se llevarán a cabo en los escenarios deportivos asignados por el Departamento de Deportes y Recreación.

5.1 Asistencia a Entrenamientos

Para que un deportista competitivo representativo continúe en la selección, debe asistir al menos al sesenta y cinco por ciento (65%) de los entrenamientos asignados por cada semestre.

5.2 Seleccionados Departamentales y Nacionales

Los integrantes de los seleccionados de la Universidad EAFIT que pertenezcan a su vez a las selecciones Antioquia y Colombia, deberán entrenar mínimo una vez cada quince (15) días con los equipos de la Institución y asistir a todos los campeonatos y pruebas en los que sean inscritos por la Universidad EAFIT.

5.3 Seleccionados de otros Clubes

La asistencia a los entrenamientos de los deportistas que representan otros clubes y quieran participar en los Regionales Universitarios con la Universidad EAFIT, se definirá con el entrenador y el Departamento de Deportes y Recreación.

6. Torneos

Participarán en torneos, las disciplinas deportivas autorizadas por el Departamento de Deportes y Recreación, previa evaluación general del respectivo deporte.

6.1 Asistencia a Torneos y Competencias

Para que un deportista competitivo representativo continúe en la selección, debe asistir al menos al setenta y cinco por ciento (75%) de los torneos y competencias de cada semestre.

6.2 Bonificación por asistencia a Torneos y Competencias

El estudiante deportista que asista mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) de los partidos o competencias del semestre, avalados por el Departamento de Deportes y Recreación, tendrá un incremento del diez por ciento (10%) en la asistencia acumulada semestral, siempre y cuando

cumpla con el sesenta y cinco por ciento (65%) de asistencia a entrenamientos.

7. Uniformes

Serán asignados uniformes a los integrantes seleccionados de los equipos competitivos representativos, según el requerimiento de su deporte, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y condiciones que determine el Departamento de Deportes y Recreación.

Los deportistas a quienes se les entregue dicho uniforme, deberán usarlo en todas las competencias avaladas por el Departamento de Deportes y Recreación.

8. Seguros

Todos los deportistas seleccionados deben estar afiliados al Sistema General de Salud, en cualquiera de sus regímenes o calidades, el cual cubre los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente.

Adicionalmente, la Universidad EAFIT cuenta con una póliza de seguro, para estudiantes de pregrado, que opera como un instrumento de bienestar universitario, gestionado por la Institución, con la finalidad de evitar que los deportistas queden desprotegidos frente a hechos fortuitos.

9. Incentivos

Los estudiantes de pregrado que integren los equipos competitivos representativos de la Universidad EAFIT, tendrán derecho a matrícula excepcional o prioritaria, con el fin de escoger los horarios de las materias y no tener interferencias con los horarios de entrenamientos, de su deporte. Así mismo, podrán optar a una beca deportiva, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los criterios para asignación de estas. (Ver reglamento de becas deportistas).

<http://www.eafit.edu.co/bienestar-universitario/beneficios-compensacion/becas/Paginas/actividades-extra-curriculares.aspx#deportista>

10. Número Máximo y Mínimo de Deportistas por Disciplina Deportiva

DEPORTES DE CONJUNTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
BALONCESTO MASCULINO	20	12
BALONCESTO FEMENINO	16	12
BALONMANO MASCULINO	16	12
FÚTBOL MASCULINO	30	18
FÚTBOL FEMENINO	22	16

DEPORTES INDIVIDUALES MIXTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
ATLETISMO	15	
AJEDREZ	14	
KARATE-DO	18	
NATACIÓN	16	
TAEKWONDO	20	

DEPORTES DE CONJUNTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
FÚTBOL SALA	20	12
FRISBEE ULTIMATE MASCULINO	20	14
FRISBEE ULTIMATE FEMENINO	20	14
SÓFTBOL MASCULINO	20	14
VOLEIBOL FEMENINO	20	12
VOLEIBOL MASCULINO	20	12

DEPORTES INDIVIDUALES MIXTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
TENIS DE CAMPO	22	
TENIS DE MESA	14	

DEPORTES EMPLEADOS	MÁXIMO	MÍNIMO
ATLETISMO	20	
FÚTBOL	26	18

DEPORTES GRADUADOS	MÁXIMO	MÍNIMO
BALONCESTO MASCULINO	16	12
FÚTBOL MASCULINO	26	18
FÚTBOL SALA MASCULINO	16	12

11. Vigencia

La política aquí plasmada rige a partir del primero (1) del mes de enero del año 2018.

Fecha Elaboración/Actualización	Diciembre de 2017
--	-------------------